



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2019-2021

HUIXQUILUCAN

SIGAMOS CRECIENDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

AÑO 1

GACETA 16

SECCIÓN XI

23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN



SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
2019-2021



2019-2021
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS CRECIENDO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

1

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

2019-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.

Carretera Huixquilucan - San Ramón No.66, Cabecera Municipal. C.P. 52760
Huixquilucan, Estado de México. Tels.: (55) 8284 1740 y 8284 1746.





SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
2019-2021



2019-2021
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS CRECIENDO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

2

**Desarrollo Integral de la Familia
Sistema Municipal Huixquilucan 2019-2021
Unidad de Rehabilitación e Integración Social
Carretera Huixquilucan-San Ramón No. 66, Cabecera Municipal, C.P.
52760,
Huixquilucan, Estado de México
Teléfono 82842341**

Carretera Huixquilucan - San Ramón No.66, Cabecera Municipal. C.P. 52760
Huixquilucan, Estado de México. Tels.: (55) 8284 1740 y 8284 1746.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Huixquilucan
Agosto 2019

Impreso y hecho en Huixquilucan, Estado de México.

3

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II.**
- III. ANTECEDENTES**
- IV.**
- V. BASE LEGAL**
- VI. ATRIBUCIONES**
 - a. Dirección de Atención a la Discapacidad**
 - b. Coordinación Médica de Atención a la Discapacidad**
 - c. Departamento de Terapia Física y Rehabilitación**
 - d. Departamento del Centro Rosa Mística**
- VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA**
- VIII. ORGANIGRAMA**
- IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES POR UNIDAD**

Objetivo general.
Objetivos específicos
- X. FUNCIONES**
 - Dirección de Atención a la Discapacidad**
 - Coordinación médica de Atención a la Discapacidad**



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

- Departamento de Terapia y Rehabilitación Física
- Departamento del Centro Rosa Mística
- Encargado de Integración Social
- Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación
- Medicina General (PREVEDIF)
- Médico Especialista, diferente a Medicina de Rehabilitación
- Terapia Física
- Terapia Ocupacional
- Terapia de Lenguaje
- Integración Social
- Rehabilitación Basada en la Comunidad
- Psicología
- Trabajo Social

4

XI. DIRECTORIO

XII. VALIDACIÓN

XIII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social tiene la finalidad de proporcionar una visión conjunta, precisar las funciones encomendadas a cada área operativa, para atribuir responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y propiciar la uniformidad en el trabajo, facilitar el reclutamiento y selección del personal, orientar al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las distintas unidades, propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales así como guía del desempeño de las actividades cotidianas de los servidores públicos en un marco de orden.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Huixquilucan así mismo tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la estructura organizacional, funciones y tareas administrativas que lo conforme, describiendo las mismas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que la integra.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

ANTECEDENTES

6

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, nos invitó a reflexionar y generar acciones encaminadas al desarrollo social, considerándolo como una prioridad del México Incluyente, el mismo documento detalla que muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas; con un 46.2% de la población viviendo en condiciones de pobreza y el 10.4% en pobreza extrema; sumado a indicadores de desigualdad del ingreso, violación de los derechos humanos, discriminación y acceso limitado a servicios de salud y a vivienda digna.

En respuesta a los retos que enfrentaba nuestro país en la administración Presidencia previa a la actual, se plantean cinco metas nacionales, la segunda de ellas: “México incluyente”; con la cual el PND nos invita a: “garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía”; por lo cual se hace especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos.

El Sistema DIF de Huixquilucan, en la administración 2016-2019, tuvo como prioridad de su ejercicio administrativo, fortalecer acciones para atender a las personas con discapacidad, como parte de las políticas públicas que contribuyeron a facilitar la inclusión social de dicho grupo de población en un marco de respeto e igualdad de oportunidades. En éste contexto, fue necesario fortalecer la infraestructura, accesibilidad a los servicios, equipamiento de los Centros de Rehabilitación y Unidades de Rehabilitación, quienes han sido los encargados de prestar atención médica con un abordaje interdisciplinario y multidisciplinario, buscando con el objetivo de lograr la máxima capacidad funcional de los pacientes



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

con alguna condición de discapacidad temporal o permanente y su inclusión laboral, recreativa, educativa y social.

En el Municipio de Huixquilucan, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Subdirección de Atención a la Discapacidad, tuvo como una de sus prioridades la atención a las personas con discapacidad, por sus condiciones de salud, psicológicas y sociales, que los vuelve un grupo vulnerable, con menor número de oportunidades y mayor riesgo de pobreza personal y familiar.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan ha respondido a ésta necesidad social a través de los años, incrementando el número de servicios y en consecuencia, de beneficiarios atendidos en sus centros de rehabilitación.

**BENEFICIARIOS DE REHABILITACION
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE HUIXQUILUCAN
Periodo 2011-2016**

AÑO	NUMERO BENEFICIARIOS
2011	2
2012	54
2013	405
2014	456
2015	645
2016	729

Fuente: Informe Anual de Trabajo, Administración 2009-2012. Informe Anual de Actividades 2013, 2014, 2015 y 2016 del Municipio de Huixquilucan.

En el año 2013, se otorgaron 22,532 servicios; para 2014 se incrementaron a: 29,065, ya en 2016 se pudo beneficiar a la población con 45 138 servicios. (Fuente: Informe Anual de Actividades)

Otro indicador de crecimiento es la productividad de los Centros de Rehabilitación del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, la cual se ha mantenido por arriba del 100% en los últimos tres años: 129.38% en 2013, 114.09% en 2014 y 128.82% en 2015 y 178% para 2016 (Fuente: Informe Anual de Actividades).



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

Por lo anteriormente planteado y considerando al Municipio de Huixquilucan como una de las entidades que se encuentran en crecimiento continuo debido a su ubicación geográfica que lo sitúa entre la Ciudad de México y la de Toluca, con un aumento continuo en el número de pobladores y sus necesidades, que incluyen la salud y la habilitación y rehabilitación en casos de discapacidad temporal o permanente.

8

Las condiciones del país exigen cada vez menor ausentismo laboral por parte de los pacientes y sus familiares, ya sean quienes tienen la función de red de apoyo o cuidadores primarios; un centro de rehabilitación, con mayor capacidad de atención en número y diversidad de servicios, en donde se otorgue atención profesional y especializada cercana a sus domicilios se consideró generaría un impacto positivo directo en la salud, economía, e inclusión escolar, recreativa social y laboral de nuestros pacientes y sus familias, disminuyendo la brecha de desigualdad y promoviendo el desarrollo social.

Para cumplir con nuestro compromiso social, era necesario contar con la infraestructura que nos permitiera ofrecer un mayor número y diversidad de servicios en miras a una atención integral del paciente con discapacidad, en el año 2016, la Unidad de Rehabilitación e Integración Social ubicada en “La Mesa” cursaba con espacios físicos insuficientes para otorgar la atención a los pacientes, áreas con barreras arquitectónicas que resultan de difícil acceso a los usuarios, espacio pequeños para desarrollar los programas sustantivos del Sistema DIF, así como agendas con diferimiento .

En marzo del año 2017 se inicia la función de la nueva Unidad de Rehabilitación denominada Centro de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) Huixquilucan, el cual surge con las especialidades de: Medicina Física y Rehabilitación y afines como Ortopedia, Comunicación Humana, y enfermería en la zona de consultorios; tanque terapéutico y tinas de Hubbard, áreas más amplias de mecanoterapia, terapia ocupacional ,incluyendo una zona adaptada para entrenamiento de actividades de la



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

vida diaria, zona de entrenamiento de marcha y silla de ruedas en el exterior.

9

La nueva infraestructura cumple los objetivos que la administración 2016-2019 del Sistema DIF se propuso en el ámbito de la rehabilitación:

- Apoyar la adquisición de ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación e inclusión.
- Fortalecer los servicios de atención especializada.
- Ejecutar acciones tendientes a promover la salud y prevenir la discapacidad.
- Apoyar la remodelación de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación.
- Fortalecer la operación y equipamiento de Centros, Instituciones y Unidades Básicas de Rehabilitación.
- Realizar acciones para la inclusión laboral.
- Continuar con el impulso y apoyo al desarrollo educativo, cultural, recreación y deportivo.

Aunado a lo anterior, en el año 2018, se inaugura el Centro Rosa Mística, unidad ligada a la Unidad de Rehabilitación del DIF La Mesa y que surge para otorgar cuidados, desarrollo cognitivo y socioemocional a niños con discapacidad mayores de dos años, a través de la participación en su cuidado y desarrollo de personal profesional, comprometido, con calidad humana y calidez, que permiten a los padres estudiar, trabajar o realizar actividades para incrementar la calidad de vida familiar.

La Unidad de Rehabilitación de Huixquilucan, ubicada dentro del Complejo Rosa Mística es un proyecto que ha sumado al bienestar de la población del municipio y comunidades circundantes, al otorgar una atención inter y multidisciplinaria integral, que facilita la inclusión educativa, laboral, social y recreativa eficiente, dentro de un contexto social local inclusivo que promueve el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, la estabilidad y dignidad de vida de nuestros pacientes con discapacidad, actualmente y gracias al crecimiento en infraestructura, el área de Atención a la Discapacidad pudo



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

beneficiar a las personas con discapacidad con 65,964 servicios, los cuales, al año 2018 se transformaron en 92,594 atenciones

10

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.
- Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Ley de los derechos de las personas adultas mayores.
- Ley general de cultura física y deporte.
- Convención para los derechos de las personas con discapacidad
- Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras.
- NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
- NOM-024-SSA3-2012, sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
- NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria.
- NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.
- NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

- y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-034-STPS-2016 condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo.
 - NOM-008-SEGOB-2015, personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
 - Ley general de las personas discapacidad.
 - Ley federal de protección de datos personales en posesión de los Particulares DOF 05/07/2010.
 - Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
 - Ley federal de archivos.
 - Gaceta. Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Año 1, Gaceta 14, Sección III, 25 de febrero 2019. Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México.
 - Lineamiento para la administración de documentos en el Estado de México. Gaceta de gobierno de Estado de México 29/05/2015, No. 97.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

ATRIBUCIONES

12

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Atención la Discapacidad

- 1.1 Coordinación Médica de Atención a la Discapacidad
- 1.2 Departamento de Terapia y Rehabilitación Física
- 1.3 Departamento del Centro Rosa Mística

1. Dirección de Atención a la Discapacidad

II. Brindar a través de un equipo interdisciplinario y multidisciplinario rehabilitación integral a las personas con discapacidad, cumpliendo con los estándares de atención médica, prevención, rehabilitación e integración a los pacientes, bajo un esquema de excelencia humana;

II. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades que realice la Unidad Rehabilitación e Integración Social;

III. Establecer las medidas encaminadas a velar para que las personas con discapacidad alcancen la igualdad y la participación plena en la sociedad;

IV. Brindar atención a la población con algún tipo de discapacidad, que requiera el servicio, los cuales serán valorados y tendrán seguimiento por el médico especialista en rehabilitación;

V. Observar los lineamientos y procedimientos que se siguen en la Dirección de Atención a la Discapacidad y las leyes aplicables de la materia;

VI. Asistir con calidad y responsabilidad a pacientes con discapacidad para recuperar capacidades residuales mejorando su calidad de vida;



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

VII. Enterar semanalmente a la Dirección General, respecto de las actividades de acuerdo a los programas, proyectos y acciones que se hayan realizado;

VIII. Informar a la Dirección General, los avances mensuales programáticos, sobre las actividades realizadas por la Dirección de Atención a la Discapacidad y;

IX. Las demás que le otorguen el presente reglamento, la Junta de Gobierno, la Dirección General y otras disposiciones legales aplicables.

13

1.1 Coordinación Médica de la Dirección de Atención a la Discapacidad

- I.** Programar, organizar y supervisar cada una de las áreas del Centro Rosa Mística;
- II.** Dirigir, administrar y supervisar los recursos humanos, materiales y de equipamiento del Centro Rosa Mística;
- III.** Brindar atención integral a personas con discapacidad, para mejorar sus condiciones de vida y facilitar su integración familiar, social, escolar y laboral;
- IV.** Revisar la documentación necesaria para la organización y funcionamiento del Centro Rosa Mística;
- V.** Diagnosticar adecuadamente a los usuarios de los centros de rehabilitación para detectar sus necesidades de atención;
- VI.** Mantener constante comunicación con el personal de los centros de rehabilitación para brindar un óptimo servicio;
- VII.** Proporcionar las terapias adecuadas y rehabilitación a los usuarios de los centros de rehabilitación;
- VIII.** Proporcionar un servicio de calidad mediante una cuota de recuperación basada en el estrato socioeconómico del paciente;
- IX.** Gestionar la adquisición de insumos, así como, del mantenimiento y funcionalidad de los equipos e instrumentos de trabajo, vigilando su adecuada utilización;
- X.** Brindar la información solicitada por la Presidencia, Dirección General y otras instancias internas y externas autorizadas y vinculadas a los procedimientos y normatividad vigente;



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

- XI.** Autorizar las referencias médicas correctamente elaboradas, que requieran los pacientes en segundo o tercer nivel de atención o en alguna otra institución;
- XII.** Generar las disposiciones y seguimientos necesarios para garantizar una atención al usuario con calidez y calidad dentro de las instalaciones de los centros de rehabilitación;
- XIII.** Garantizar el cumplimiento de los planes y programas de atención en rehabilitación, establecidos por la Dirección;
- XIV.** Garantizar la atención de las personas con discapacidad con honradez, eficiencia y eficacia, en apego a la normatividad vigente;
- XV.** Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la coordinación;
- XVI.** Realizar la referencia médica correctamente de los usuarios a otras Instituciones que requieran de algún servicio que no se proporcione en el Centro Rosa Mística, o bien cuando requieran de una atención médica de segundo y tercer nivel y;
- XVII.** Proporcionar una atención de calidez y calidad a los usuarios del Centro Rosa Mística y;
- XVIII.** Las demás que otorgue la Dirección General, Dirección de Atención a la Discapacidad y otras disposiciones legales aplicables.

1.2 Departamento de Terapia Física y Rehabilitación

- I.** Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social;
- II.** Llevar a cabo acciones en materia de prevención de discapacidad y de rehabilitación de personas con discapacidad, en centros no hospitalarios, con sujeción a la Ley General de Salud;
- III.** Realizar y promover estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso de las autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios;



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

IV. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de personas con alguna discapacidad o niñas, niños y adolescentes en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes;

V. Participar en programas de rehabilitación y educación especial;

VI. Promover el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional;

VII. Participar y elaborar según corresponda, en la formulación de programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo en su ámbito de responsabilidad, así como, coordinar su implementación, desarrollo y seguimiento;

VIII. Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren vulnerados, en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las demás disposiciones legales aplicables;

IX. Gestionar la elaboración de los convenios de colaboración y coordinación con Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia u homólogos de las entidades federativas y de los municipios, así como, con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social;

X. Promover la formación, capacitación y profesionalización del personal de instituciones vinculadas con la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como, realizar y apoyar estudios e investigaciones en la materia y;

XI. Las demás que le otorguen la Dirección General, Dirección de Atención a la Discapacidad y otras disposiciones legales aplicables;

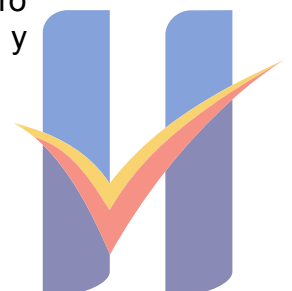
1.3 Departamento del Centro Rosa Mística

I. Dirigir, administrar y supervisar los recursos humanos, materiales y de equipamiento del Centro Rosa Mística;



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

- II. Elaborar las normas, criterios, políticas, lineamientos y procedimientos a las que se sujetará la prestación de los servicios de guarda y cuidado, alimentación y desarrollo socioemocional y cognitivo que proporciona el Sistema Municipal DIF, a los pacientes con discapacidad dependientes;
- III. Verificar el buen funcionamiento del área médica para prevenir, mantener y mejorar el estado óptimo de la salud de los menores, mediante la aplicación de programas de medicina preventiva de primer nivel, la ejecución de acciones médicas de carácter urgente, el control y seguimiento del tratamiento médico, contando con expediente desarrollado dentro de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Huixquilucan;
- IV. Supervisar los expedientes de cada menor y realizar el seguimiento de la adecuada integración y resguardo de los mismos, así como, realizar visitas domiciliarias con apoyo del área de trabajo social en caso necesario, para constatar la veracidad de la información y apoyar en actividades que favorezcan el desarrollo social;
- V. Apoyar y orientar a los menores, a través del equipo de trabajo para la realización de todas las actividades de carácter social, cívico, cultural y recreativo que propicien un ambiente adecuado para los menores y las que el Sistema Municipal DIF designe;
- VI. Apoyar y orientar a los menores en la realización de todas las actividades encaminadas a lograr su sano y completo desarrollo físico y mental;
- VII. Proporcionar, sin distinción alguna, la debida atención y cuidados a todos los menores inscritos en el Centro Rosa Mística;
- VIII. Mantener una estricta vigilancia en los aspectos de seguridad e higiene, tanto de las instalaciones del jardín como del personal, a fin de garantizar la seguridad de los menores;
- IX. Promover, coordinar, dar seguimiento y evaluar los programas y acciones realizadas en coordinación con las demás dependencias municipales que brinden el apoyo complementario para el cumplimiento de fines del Centro Rosa Mística;
- X. Otorgar seguimiento y garantizar que los menores del Centro Rosa Mística cuenten con estudios socioeconómicos vigentes y



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

canalizarlos al servicio del trabajo social, cada que sea necesario, para la actualización de los mismos, incluyendo la visita domiciliaria para favorecer el desarrollo y adecuada inclusión social del menor;

- XI.** Solicitar el apoyo del área de integración social para seguimiento de la inclusión escolar de los menores que lo ameriten;
- XII.** Facilitar los seguimientos que requieran los menores en las Unidades de Rehabilitación de Huixquilucan, en caso necesario;
- XIII.** Supervisar que los padres o tutores acudan a las citas de rehabilitación que los menores tengan agendadas, en caso contrario, otorgar seguimiento puntual al caso y;
- XIV.** Las que le encomienden el titular de la Dirección General, Dirección de Atención a la Discapacidad, así como, la normatividad aplicable.



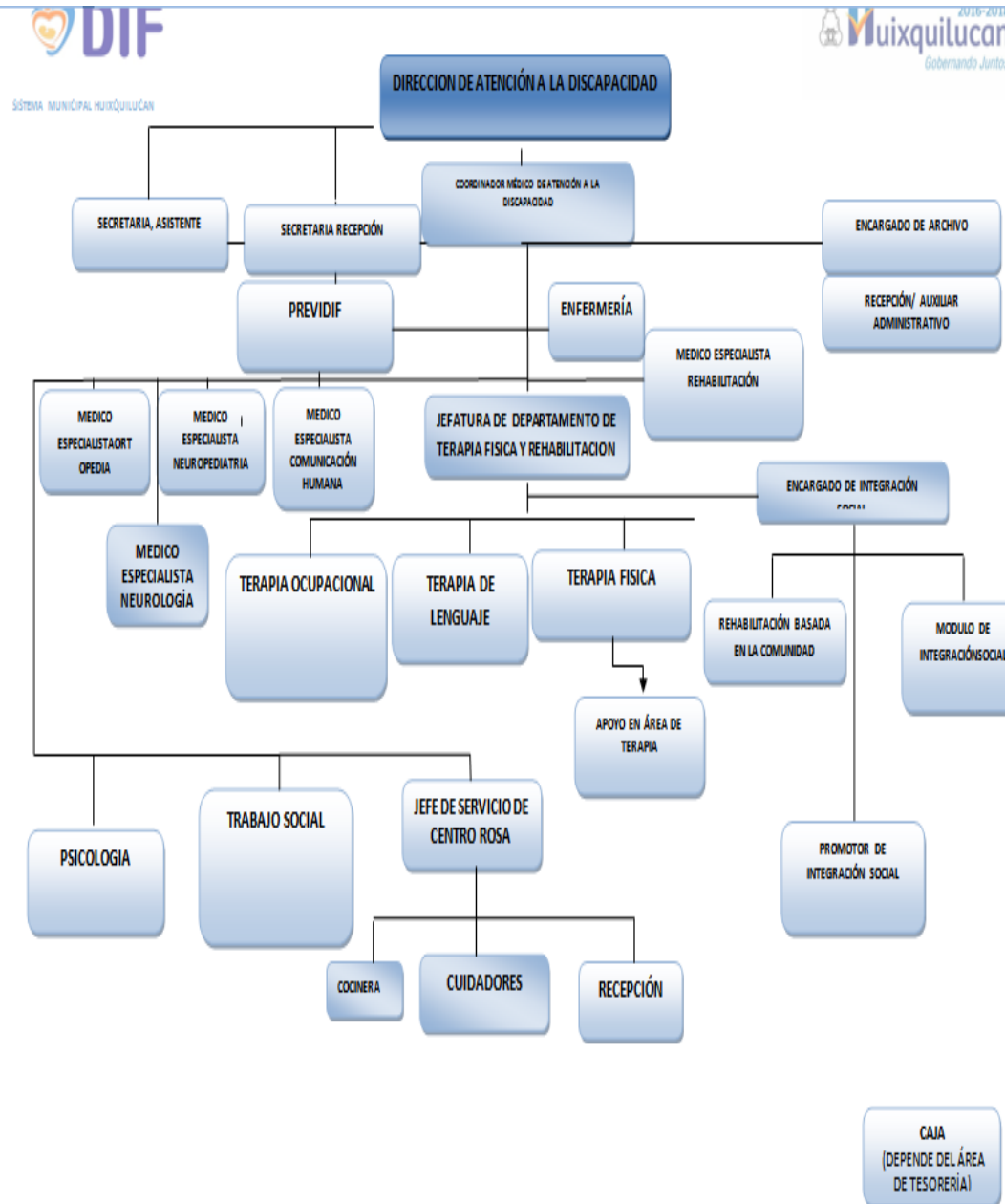
“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

ORGANIGRAMA

18



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

20

OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad temporal o permanente, mediante la gestión, instrumentación, coordinación, supervisión y evaluación de sistemas y procesos que permitan la inclusión o reinclusión social, familiar, educativa, laboral y recreativa, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos; contribuyendo a mejorar las condiciones y calidad de vida de este grupo de la población, a través de atenciones médicas, paramédicas y terapéuticas especializadas de rehabilitación, y acciones de inclusión social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Por Programas:

- Promover e instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conlleven a la discapacidad.
- Promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y el desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Promover la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.
- Brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial.
- Proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico ocupacional y de lenguaje personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

21

FUNCIONES

Dirección de atención a la Discapacidad

- Garantizar a través de actividades de gestión, negociación y administrativas, y de la coordinación de un equipo interdisciplinario del área de rehabilitación y su interacción con el multidisciplinario del Sistema Municipal, Estatal y en su caso, Nacional DIF e instituciones red:
 - Fomentar la cultura de prevención y concientización en la población en general dando a conocer los factores causante de la discapacidad a fin de reducir la prevalencia de esta;
 - Detectar a personas con discapacidad en rezago social,
 - Otorgar la atención médica en el ámbito de la rehabilitación y terapéutica necesaria,
 - Favorecer la participación de la población en general y a las personas con discapacidad, promoviendo una inclusión educativa, laboral, recreativa y deportiva aprovechando al máximo sus capacidades con el fin de lograr la máxima independencia, sustentabilidad, y la plena inclusión como miembros de la sociedad, al desarrollo, dentro de un marco de respeto a la dignidad humana;
 - Garantizar la entrega de los reportes requeridos por las autoridades correspondientes, acorde a los lineamientos legales vigentes.
- Supervisar el cumplimiento de los estándares de atención médica, prevención, rehabilitación e integración de los pacientes, bajo un esquema de excelencia humana;
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades que realicen las



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

Unidades de Rehabilitación e Integración Social;

- Observar los lineamientos y procedimientos que se siguen en el ámbito de la Atención a la Discapacidad y las leyes aplicables en la materia;
- Planeación e implementación de estrategias de mejora continua con nuevos proyectos.
- Fomentar una atención de calidad y con responsabilidad, a pacientes con discapacidad,
- Entrega semanal a la Dirección General, de avances de actividades, acordes a los programas, proyectos y acciones que se hayan realizado en la Dirección
- Entregar los informes mensuales y anuales que requieren las diferentes instancias reguladoras de la Dirección de Atención a la Discapacidad
- Seguimiento hasta resolución a inquietudes, quejas de colaboradores y/o pacientes, incluyendo las emitidas en las Encuestas de Satisfacción.
- Coordinar y coadyuvar al crecimiento profesional propio y del equipo de trabajo de la Dirección
- Participar en los Comités relacionados con el actuar de los centros de rehabilitación a los que sea convocada
- Facilitar la generación de convenios interinstitucionales
- Promover el establecimiento de centros y servicios integrales de rehabilitación
- Participar y elaborar según corresponda, la formulación de programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo en su ámbito de responsabilidad, así como coordinar su implementación, desarrollo y seguimiento;
- Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren vulnerados, en términos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

Adolescentes y las demás disposiciones aplicables;

- Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia y disposiciones legales aplicables.

23

Coordinación Médica de la Dirección de Atención a la Discapacidad

- Facilitar una atención integral de calidad y calidez de los pacientes de todos los grupos de edad y condición de salud relacionada con la discapacidad a través de la atención personalizada y de un equipo médico y paramédico profesional con apoyos inter y multidisciplinarios,
- Facilitar el desarrollo de una cultura de prevención y concientización en la población en general dando a conocer los factores causante de la discapacidad a fin de reducir la prevalencia de esta;
 - Detectar a personas con discapacidad en rezago social,
 - Otorgar la atención médica en el ámbito de la rehabilitación y prescribir la terapéutica necesaria,
 - Favorecer la participación de la población en general y de las personas con discapacidad, promoviendo una inclusión educativa, laboral, recreativa y deportiva aprovechando al máximo sus capacidades con el fin de lograr la máxima independencia, sustentabilidad, y la plena inclusión como miembros de la sociedad, al desarrollo, dentro de un marco de respeto a la dignidad humana.
- Apoyará en la atención médica especializada cuando sea requerido.
- Coadyuvar a la generación de informes semanales, mensuales y anuales de las Unidades de Rehabilitación.
- Seguimiento administrativo de la función operativa de los centros de rehabilitación y sus vertientes, dentro de un sistema



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

matricial en conjunto con las funciones administrativas de la Dirección de Atención a la Discapacidad, desde el ámbito de la planeación, implementación, supervisión y mejora continua de procesos.

- Participar y facilitar la participación de su equipo de trabajo, en las sesiones y actividades de enseñanza e investigación
- Coadyuvar al crecimiento profesional propio y del equipo de trabajo de la Dirección
- Seguimiento hasta resolución a inquietudes, quejas de colaboradores y/o pacientes, incluyendo las emitidas en las Encuestas de Satisfacción.
- Participar de forma activa y resolutive en los Comités a los que sea convocado por la Dirección (Comité del Expediente Clínico, etc)
- Verificar y dar el seguimiento requerido para garantizar que todos los pacientes cuenten con cuotas de recuperación establecidas mediante estrato socioeconómico.
- Gestionar la adquisición de insumos, así como, del mantenimiento y funcionalidad de los equipos e instrumentos de trabajo, vigilando su adecuado uso;
- Brindar la información solicitada por la Presidencia, Dirección general y otras instancias internas y externas autorizadas y vinculadas a los procedimientos y normatividad vigente en coordinación y acuerdo mutuo con la Dirección de Atención a la Discapacidad
- Autorizar las referencias médicas correctamente elaboradas, que requieran los pacientes para seguimiento en segundo o tercer nivel de atención
- Validar los formatos emitidos por los médicos especialistas en comunicación para el trámite de becas o apoyos de los pacientes con discapacidad, posterior a la verificación y autorización de su contenido y validación del formato, como



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

oficial, mediante el sello de la Coordinación a su cargo y/o firma autógrafa

25

- Generar las disposiciones y seguimientos necesarios para garantizar una atención al usuario con calidez y calidad, dentro de las instalaciones de los Centros de Rehabilitación
- Garantizar el cumplimiento de los planes y programas de la Dirección de Atención a la Discapacidad, en apego a la normatividad vigente;
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Coordinación a su cargo:
- Reportar a su jefe inmediato, las conductas que no se apeguen al Código de Ética de la Institución
 - Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren vulnerados, en términos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las demás disposiciones aplicables;
 - Coadyuvar a la promoción del establecimiento de centros y servicios integrales de rehabilitación
 - Coadyuvar en la formulación de programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo en su ámbito de responsabilidad, así como coordinar su implementación, desarrollo y seguimiento, en coordinación con la Dirección de Atención a la Discapacidad;
 - Notificación inmediata a la Dirección de Atención a la Discapacidad y Coordinación Médica de casos sospechosos de maltrato infantil o que requieran seguimiento por el Ministerio Público.
 - Coadyuvar a la generación de convenios de colaboración y coordinación con instituciones red para la rehabilitación, incluyendo instituciones, organizaciones del sector público, privado y social



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

- Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

26

Departamento de Terapia Física y Rehabilitación

- Facilitar una atención integral profesional en el ámbito de la estimulación temprana, terapia física, ocupacional y de lenguaje, a través:
 - Planeación del funcionamiento de las áreas, a través de la generación y supervisión de las agendas de trabajo de los colaboradores del área así como a la generación del plan de trabajo anual.
 - Seguimiento operativo, implementación de medidas de mejora continua
 - Fomentar la cultura de prevención y concientización en la población en general dando a conocer los factores causante de la discapacidad a fin de reducir la prevalencia de esta;
 - Detectar a personas con discapacidad en rezago social,
 - Otorgar la atención terapéutica necesaria y solicitada a través de prescripciones del médico especialista en rehabilitación
 - Favorecer la participación de la población en general y a las personas con discapacidad, promoviendo una inclusión educativa, laboral, recreativa y deportiva aprovechando al máximo sus capacidades con el fin de lograr la máxima independencia, sustentabilidad, y la plena inclusión como miembros de la sociedad, al desarrollo, dentro de un marco de respeto a la



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

dignidad humana,

- dentro de las Unidades de Rehabilitación del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.
- Control de entradas y salidas de consumibles e insumos del área de terapias.
- Llevar el control y seguimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- Participar y facilitar la participación de su equipo de trabajo, en las sesiones y actividades de enseñanza e investigación a las que fueran convocados como área de trabajo.
- Coadyuvar al crecimiento profesional propio y del equipo de trabajo de la Dirección
- Seguimiento hasta resolución a inquietudes, quejas de colaboradores y/o pacientes, incluyendo las emitidas en las Encuestas de Satisfacción relacionados al área a su cargo
- Participar de forma activa y resolutiva en los Comités a los que sea convocado por la Dirección (Comité del Expediente Clínico, etc)
- Notificación inmediata a la Dirección de Atención a la Discapacidad y Coordinación Médica de casos sospechosos de maltrato infantil o que requieran seguimiento por el Ministerio Público.
- Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren vulnerados, en términos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las demás disposiciones aplicables;
- Coadyuvar a la promoción del establecimiento de centros y servicios integrales de rehabilitación
- Coadyuvar en la formulación de programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo en su ámbito de responsabilidad, así como coordinar su implementación, desarrollo y seguimiento, en



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

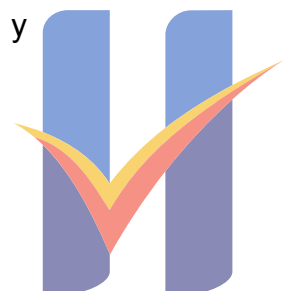
coordinación con la Dirección de Atención a la Discapacidad;

- Coadyuvar a la generación de convenios de colaboración y coordinación con instituciones red para la rehabilitación, incluyendo instituciones, organizaciones del sector público, privado y social
- Llevar seguimiento matricial junto con la Dirección de Atención a la Discapacidad de los objetivos y funciones del Encargado de Integración Social:
 - Realizar acciones de apoyo educativo, capacitación para el trabajo, recreativas y deportivas que fomenten la inclusión social de las personas con discapacidad
 - Realizar y promover estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso de autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios;
 - Promover la formación, capacitación y profesionalización del personal de instituciones vinculadas con la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como, realizar y apoyar estudios e investigación en la materia
- Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

28

Departamento de Rosa Mística

- Dirigir, administrar y supervisar los recursos humanos, materiales y de equipamiento del Centro Rosa Mística
- Elaborar normas, criterios, políticas y lineamientos y



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

procedimientos a los que se sujetará la prestación de los servicios de guarda y cuidado, alimentación y desarrollo socioemocional y cognitivo que proporcional el Sistema Municipal DIF, a los pacientes discapacidad dependientes;

29

- Verificar el buen funcionamiento del área médica que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro, con el fin de prevenir, mantener y mejorar el estado óptimo de la salud de los menores, mediante la aplicación de programas de medicina preventiva de primer nivel, la ejecución de acciones médicas de carácter urgente, el control y seguimiento del tratamiento médico, contando con expediente de cada menor, tanto médico como administrativo.
- El expediente clínico de los menores de edad que acudan al Centro, se encuentra bajo el resguardo directo del Jefe de Departamento, así como la información que el mismo contiene
- Favorecer a través de una intervención inter y multidisciplinaria, el desarrollo de habilidades socio-emocionales en los pacientes con discapacidad y su desarrollo cognitivo, acorde a sus capacidades.
- Mantener estricta vigilancia y seguimiento formal hasta resolución de aspectos de seguridad e higiene, tanto de las instalaciones, como del personal, a fin de garantizar la seguridad de los menores;
- Participar de la planeación del funcionamiento de las áreas, seguimiento operativo, implementación de medidas de mejora continua, así como reportes administrativos y trámites propios del área.
- Desarrollar el presupuesto anual del Centro
- Entregar los reportes semanales, mensuales y anuales requeridos por la Presidencia, Dirección General y jefes inmediatos en tiempo y forma;
- Promover, coordinar, dar seguimiento y evaluar los



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

programas y acciones realizadas en coordinación con las demás dependencias municipales que brinden el apoyo complementario para el cumplimiento de los fines del Centro Rosa Mística:

30

- Otorgar seguimiento y garantizar que los menores del centro Rosa Mística cuenten con estudios socioeconómicos vigentes (no mayor a seis meses) y canalizarlos al servicio de trabajo social, cada que sea necesario, para la actualización de los mismos
- Solicitar el apoyo del área de integración social de manera formal, para el seguimiento de la inclusión escolar de los menores que lo ameriten;
- Facilitar y promover los seguimientos que requieran los menores en las Unidades de Rehabilitación de Huixquilucan;
- Supervisar que los padres o tutores acudan a las citas de rehabilitación que los menores tengan agendadas, en caso contrario, otorgar seguimiento puntual al caso, acorde al Reglamento del Centro Rosa Mística;
- Participar y facilitar la participación de su equipo de trabajo, en las sesiones y actividades de enseñanza e investigación de la Dirección de Atención a la Discapacidad;
- Coadyuvar al crecimiento profesional propio y del equipo de trabajo de la Dirección.
- Seguimiento hasta resolución a inquietudes, quejas de colaboradores y/o pacientes, incluyendo las emitidas en las Encuestas de Satisfacción relacionados al área a su cargo.
- Notificación inmediata a la Dirección de Atención a la Discapacidad y Coordinación Médica de casos sospechosos de maltrato infantil o que requieran seguimiento por el Ministerio Público.
- Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren vulnerados, en términos de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

y las demás disposiciones aplicables;

- Coadyuvar a la promoción del establecimiento de centros y servicios integrales de rehabilitación;
- Coadyuvar en la formulación de programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo en su ámbito de responsabilidad, así como coordinar su implementación, desarrollo y seguimiento, en coordinación con la Dirección de Atención a la Discapacidad;
- Coadyuvar a la generación de convenios de colaboración y coordinación con instituciones red para la rehabilitación, incluyendo instituciones, organizaciones del sector público, privado y social;
 - Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

31

Área de valoración:

- **Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación:** Identificar en los pacientes el tipo de discapacidad, desarrollar un programa terapéutico que favorezca la recuperación, el uso de sus capacidades y buscar la reincorporación a la sociedad en medida de sus potenciales. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.
- **Medicina General (PREVIDIF):** Proporcionar consulta médica general e implementar acciones preventivas para proteger, promover, mantener y mejorar la calidad de vida de pacientes con discapacidad temporal o permanente. Las demás



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

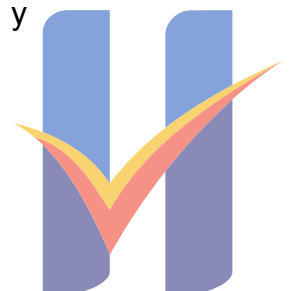
32

- **Medicina de Especialidad distinta a Medicina de Rehabilitación:** Proporcionar consulta médica de especialidad a través de interrogatorio y valoración física, apoyados de estudios complementarios a fin de integrar un diagnóstico, detectar factores de riesgo y brindar un tratamiento oportuno en el ámbito de su especialidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida del paciente. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

- **Enfermería:** Realizar valoración de enfermería, toma de signos vitales a los pacientes que acuden al área de valoración y tratamiento de rehabilitación y apoyar en procedimientos a los médicos, cuando le sea requerido, incluyendo curaciones. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

Área de Terapias:

- **Terapia Física:** Brindar la atención a todo paciente que es canalizado por el médico especialista en medicina física y rehabilitación. Donde se realizará una evaluación funcional un plan de tratamiento y un pronóstico con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el paciente con discapacidad; aunado a esto se les brindará asesoría y orientación a todos los pacientes y/o familiares que lo requieran en el ámbito de la discapacidad y



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

tratamiento. Garantizar la atención con probidad, honradez, eficiencia, eficacia y efectividad, en apego a la deontología del terapeuta. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

33

- **Terapia Ocupacional:** Brindar la atención a todo paciente que es canalizado por el médico especialista en medicina física y rehabilitación Donde al inicio del bloque; el terapeuta realizará una evaluación funcional y aplicará el índice de Barthel con el fin de implementar un plan de tratamiento y un pronóstico para poder alcanzar los objetivos establecidos entre el médico y el paciente; aunado a esto se les brindará asesoría y orientación a todos los pacientes y/o familiares que lo requieran. Garantizar la atención con probidad, honradez, eficiencia, eficacia y efectividad , en apego a la deontología del terapeuta. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.
- **Terapia de Lenguaje:** Brindar atención a todo paciente canalizado por el médico especialista en medicina física y rehabilitación, para la revisión del aparato fono-articulador, evaluación de la adecuada articulación de fonemas y aplicar los procedimientos terapéuticos que garanticen la mejoría en las alteraciones de lenguaje, además asesorar y orientar a los pacientes y familiares acerca del padecimiento para su compromiso en el procedimiento, en apego a la deontología del terapeuta. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

- **Encargado de Integración social:** Articular acciones e intervenciones, encaminadas a facilitar y posibilitar que la persona con discapacidad y su familia, desarrollen sus capacidades personales y sociales, asumiendo el papel de protagonistas de su propio proceso de cambio, que le permita participar del nivel mínimo de bienestar social alcanzado en el contexto nacional, apoyado por el personal de prevención de la discapacidad y el área de RBC, así como de los maestros de talleres de desarrollo social, que se encontrarán bajo su cargo. El Encargo de Integración Social se encontrará ligado al seguimiento matricial de la Dirección de Atención a la Discapacidad y del Jefe del Departamento de Terapia y Rehabilitación y dentro de su ámbito de acción se incluirá:
 - Llevar la logística de supervisión de los choferes y unidades de transporte para apoyar al mayor número de usuarios en su traslado de su domicilio a la unidad de rehabilitación
 - Realizar acciones de apoyo educativo, capacitación para el trabajo, recreativas y deportivas que fomenten la inclusión social de las personas con discapacidad
 - Realizar y promover estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso de autoridades asistenciales de las entidades federativas y de los municipios;
- Promover la formación, capacitación y profesionalización del personal de instituciones vinculadas con la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como, realizar y apoyar estudios e investigación en la materia. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.
- **Rehabilitación Basada en la Comunidad:** Diseñar estrategias de atención institucional extramuros de rehabilitación a personas con discapacidad y su familia, logrando que se ejerzan



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

sus derechos de las personas con discapacidad, mediante la prestación de apoyo para desarrollar al máximo sus capacidades físicas y mentales, al facilitar accedan a los servicios y oportunidades que disfruta el resto de la población y participen en sus comunidades a través del apoyo y seguimiento por las Unidades de Rehabilitación. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

35

- **Psicología:** Determinar y desarrollar el trabajo psicológico y terapéutico acorde al paciente con discapacidad y sus familiares (Individual, De pareja, De grupo y Familiar), aplicación, calificación e interpretación de Pruebas Psicológicas; Seguimiento a la evolución del paciente y emitir los pronósticos psicológicos correspondientes, hasta el egreso del mismo, participar en forma conjunta con el equipo interdisciplinario con el que cuenta la unidad de rehabilitación e integración social, para desarrollar al máximo las habilidades socioemocionales y un estado psicológico que le permita mejorar su calidad de vida e inclusión social plena. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

- **Trabajo social:** Integrar los estudios socioeconómicos y determinar las cuotas de recuperación para las atenciones de la unidad de rehabilitación. Asimismo, tramitar los apoyos funcionales municipales y estatales para beneficio de las personas con discapacidad. Otorgar las orientaciones necesarias para el paciente y su familia tanto para apoyos funcionales institucionales como a través de convenios establecidos por la





SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
2019-2021



2019-2021
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS CRECIENDO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

Dirección de Atención o el Sistema Municipal DIF con proveedores externos de servicios que otorgarán costos preferenciales. Realizar las visitas domiciliarias requeridas. Generar los reportes que sean requeridos por el Sistema Municipal DIF y el Sistema Estatal DIF Estado de México, en materia de su competencia. Las demás que otorgue la Dirección General, Presidencia, Dirección de Atención a la Discapacidad y disposiciones legales aplicables.

36





SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
2019-2021



2019-2021
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS CRECIENDO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

DIRECTORIO

37

Mtra. Romina Contreras de Vargas
Presidenta del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la
Familia de Huixquilucan

Lic. Sheyla Lizanea Giles Soriano
Directora General del Sistema Municipal del Desarrollo Integral
de la Familia de Huixquilucan

Dra. María de Lourdes Hernández Saldaña
Director de Atención a la Discapacidad

Dr. Christian Alejandro Mendoza Cosío
Coordinador Médico de Atención a la Discapacidad

Mtro. Galo Edgar Rosales Rodríguez
Jefe de Departamento de Terapia y Rehabilitación Física.

Lic. Cristina María Lizardi Díaz
Jefe de Departamento del Centro Rosa Mística





SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
2019-2021



2019-2021
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS CRECIENDO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

VALIDACIÓN

38

Mtra. Romina Contreras de Vargas
Presidenta del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la
Familia de Huixquilucan

Lic. Sheyla Lizanea Giles Soriano
Directora General del Sistema Municipal del Desarrollo Integral
de la Familia Huixquilucan

Lic. Martín Armando Quiroz
Contraloría Interna

Dr. Juan Antonio Salinas Castañón
Director de Jurídico

Dra. María de Lourdes Hernández Saldaña
Director de Atención a la Discapacidad

Carretera Huixquilucan - San Ramón No.66, Cabecera Municipal. C.P. 52760
Huixquilucan, Estado de México. Tels.: (55) 8284 1740 y 8284 1746.





SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
2019-2021



2019-2021
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS CRECIENDO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo el Sur”

39

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha	Descripción
30 Agosto de 2019	Elaboración de Manual de la Organización. Administración 2019-2021

